



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA



CIRCULAR No. 186

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

ASUNTO: FECHA DE CIERRE Y APERTURA DE RADICACION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A CARGO DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG), EXPEDICION CERTIFICADOS: TIEMPO DE SERVICIOS Y SALARIOS.

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2024

PLAZOS PARA RADICAR SOLICITUDES DE CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS, PENSIONES (JUBILACIÓN, VEJEZ, INVALIDEZ, AJUSTES, RELIQUIDACIÓN, SUSTITUCIÓN, INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA, AUXILIO FUNERARIO, SEGURO POR MUERTE) RECONOCIDAS POR EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

El Decreto 1272 de 2018 en su artículo 2.4:4.2.3.2.2., dispone que "la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, será efectuada a través de las secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces.

Igualmente, en relación con el reconocimiento y pago de cesantías a cargo del FOMAG, y con ello, prevenir el daño antijurídico que podría derivarse por la sanción moratoria que genere el pago extemporáneo de las mismas, lo cual puede conducir a un riesgo patrimonial por un posible detrimento.

El artículo 1 y 287 de la Constitución Política de 1991, consagra que: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley".

Además, teniendo en cuenta la competencia dada en el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, nuestra entidad puede organizar la prestación y la administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Corolario de lo citado, se establecen las fechas de cierre y apertura, para radicación de peticiones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG) además de la expedición de certificados de tiempo de servicios y salarios, así:

Calle 5 No. 11 – 21 Barrio Zambrano  
TEL: 318 8044195  
www.sedfacatativa.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: N02.04.F04
VERSIÓN: 4.0
FECHA: 11 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA



Que a partir del viernes 20 de Diciembre de 2024, se suspenderá la recepción y radicación de solicitudes de Cesantías parciales o definitivas, Pensiones (Reconocimiento Jubilación, Vejez, Invalidez, Ajustes, Reliquidación por retiro, Sustitución, Indemnización sustitutiva, auxilio funerario, seguro por muerte) de manera presencial y a través de la plataforma SAC2 y Humano en línea, con el fin de efectuar cierre de tramites de la presente vigencia fiscal.

Las radicaciones de solicitudes citadas, se iniciará nuevamente a partir del 1 de febrero de 2025, únicamente de manera virtual a través de la plataforma "HUMANO EN LINEA".




Las solicitudes recibidas antes de la fecha de cierre y que se solicitó al petitionario ajustar requisitos para continuar con el trámite, no estarán sujetas a cierre,

Cordialmente

  
**MIRELLA SAAVEDRA BERNAL**  
Secretaria de Educación de Facatativá

Proyectó: Martha Lucia Morales G.  
Revisó: Diana Alexandra Cárdenas  
Vo.Bo.: Hugo Torres

Calle 5 No. 11 - 21 Barrio Zambrano  
TEL: 318 8044195  
www.sedfacatativa.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: N02.04.F04	
VERSIÓN: 4.0	
FECHA: 11 ENE 2024	
DOCUMENTO CONTROLADO	